



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su repudio y preocupación por la liberación de Claudio Guerrero Villaroel, imputado por el delito de abuso sexual contra menores, cuyo juicio oral y público se encuentra pendiente de realización con motivo de la pandemia. La liberación, ha sido dispuesta sin haberse tomado desde el poder judicial de Tierra del Fuego, las medidas pertinentes para garantizar la protección de la víctima.

Repudiamos asimismo el accionar de las fuerzas de seguridad provinciales, que ante una manifestación en la que participaron los vecinos, vecinas, niños y niñas de la localidad de Río Grande; convocada y realizada ante el incumplimiento de la medida de prohibición de acercamiento judicial, ordenada a Norberto Daniel Orbez, imputado por el delito de abuso sexual contra una menor, y que desoyendo la orden judicial continúa habitando en el mismo edificio que su víctima; fue brutalmente reprimida por la policía provincial.

La liberación de acusados de delitos aberrantes como el de abuso sexual contra menores, sin garantizar los derechos de las víctimas y la prevención de nuevos delitos sexuales contra la población vulnerable por estos agresores debidamente denunciados e identificados, no resulta un caso aislado en la provincia, con el lamentable registro de otros casos de similares aristas, en los que algunos integrantes del poder judicial, incumplen con las garantías que deben asegurar a las víctimas, colocándolas en delicada

situación de vulnerabilidad, sin implementar las medidas correspondientes que impidan a los agresores denunciados e imputados, la comisión de nuevos abusos sexuales contra otras y otros menores.

Alderete, Juan Carlos

Groso, Leonardo

Spósito, Ayelén

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace pocos días, Integrantes del poder judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, tomaron la decisión de liberar a Claudio Guerrero Villaroel, que se encontraba detenido con prisión preventiva, por un hecho aberrante de abuso sexual intrafamiliar, quien además posee varias denuncias por el mismo delito. Con motivo de la imposibilidad de realización del juicio oral al que debe ser sometido, se tomó la decisión de liberarlo, sin tomar las medidas necesarias e indispensables que garanticen los derechos de la víctima, y el posible ataque a otras y otros menores.

Asimismo, el incumplimiento de una medida judicial de restricción de acercamiento, dispuesta por el Poder Judicial de Tierra del Fuego, contra Orbez Daniel Alberto, imputado por el delito de abuso sexual cometido durante varios años contra una niña oriunda de la Ciudad de Río Grande, quien continúa habitando en el mismo edificio que su víctima, originó el repudio y la manifestación de los y las habitantes de la Ciudad de Río Grande, que fuera brutalmente reprimida por la policía provincial.

El imputado, al ser notificado de la medida cautelar, se trasladó a la localidad de Tolhuin, pero finalmente retornó a su vivienda en Río Grande, incumpliendo la orden judicial.

En dicho contexto, se llevó a cabo una manifestación pacífica por las y los vecinos de la ciudad de Río Grande, en repudio al agresor sexual y exigiendo la adecuada protección a la víctima que debe garantizar el poder judicial. La manifestación realizada en Río Grande fue brutalmente reprimida por la policía, que, sin considerar la importante presencia de niñas y niños, respondió a los reclamos de la ciudadanía, con gas pimienta y balas de goma.

La liberación del imputado Claudio Guerrero Villaroel, sin garantizar los derechos e integridad de sus víctimas, no constituye un hecho aislado en Tierra del Fuego, que registra casos de delitos de abuso sexual cometidos contra menores, en los barrios Chacra IV, Chacra XIII, Centro, Austral y Aeropuerto. En todos estos casos, los integrantes del poder judicial a cargo de investigar los

delitos y garantizar adecuada protección a las víctimas, no han tomado ninguna medida, con la excusa de la pandemia de Coronavirus.

Una vez más nos vemos en el compromiso de repudiar y condenar no sólo la violencia institucional ejercida por las fuerzas de seguridad provinciales sino el accionar patriarcal de una justicia que en lugar de proteger a las víctimas de estos delitos aberrantes y a las comunidades, otorga privilegios a los violentos y abusadores.

En virtud de la ley 27.372 de Derechos de las Personas Víctimas de Delitos pesa sobre las autoridades la obligación de respetar y garantizar los derechos de las víctimas y su grupo familiar, más aún cuando hay presunción de peligro por su condición especialmente vulnerable por ser una niña víctima de un delito contra la integridad sexual, garantizando la aplicación de medidas tendientes a una real protección.

Consideramos primordial la correcta y efectiva implementación de la Ley Micaela para poder lograr un sistema de justicia que contemple las necesidades de todos los géneros y arribe a soluciones respetuosas de las mismas.

Por ello, solicito a mis pares acompañen este proyecto de declaración para asegurar una vida libre de violencias para mujeres, diversidades, niños y niñas.

Alderete, Juan Carlos

Grosso, Leonardo

Spósito, Ayelén